ANEXO °01

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Carepa, 05 de octubre de 2026.

Señor
ADOLFO DAVID ROMERO BENÍTEZ
Municipio de Apartadó
Carrera 100 Nro. 103ª - 02

La suscrita **ELSA LILIANA PEÑA LOPEZ**, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de **GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S.** identificado con NIT 900.856.073-6, me dirijo a ustedes con el fin de presentar propuesta, de acuerdo con lo estipulado en la Selección de Mínima Cuantía Nro. **035 de 2026**, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO REQUERIDAS PARA LA TERMINACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA CIUDADELA NELSON OSPINA ETAPA 1**.

ESPECIFICACIONES DEL BIEN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá contar con el personal profesional y técnico idóneo y con experiencia en interventoría de proyectos de vivienda y obras de urbanismo, garantizando el seguimiento, control y verificación de las actividades objeto del contrato, así como la calidad técnica de las obras, el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada puesta en servicio del proyecto.

Especificaciones del bien, características y cantidades:

FORMULARIO 1 - PRESUPUESTO OFICIAL					
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PLAZO (MES)	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		**(2)**	**(3)**	**(4)**	(1)*((2)+(3))*(4) = **(5)**
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					

1	PROFESIONAL INGENIERO CIVIL-ESPECIALISTA EN INTERVENTORIA	$ 5.000.000,00	2,50	100%	$ 12.500.000,00
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 2.500.000,00	2,50	100%	$ 6.250.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 18.750.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**2,21**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$ 41.437.500**
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			**(9)**	**(10)**	(8)*(9)*(10) = **(11)**
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	ARRIENDO DE OFICINA	$ 300.000,00	2,50	1,00	$ 750.000,00
1	EQUIPOS DE COMPUTO	$ 50.000,00	2,50	1,00	$ 125.000,00
1	PAPELERÍA	$ 213.340,00	1,00	1,00	$ 213.340,00
OTROS COSTOS					
1	PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE PÓLIZAS (GARANTÍAS)	$ 300.000,00	$ 1,00	1,00	$ 300.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					**$ 1.388.340**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					**$ 42.825.840**
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)					**$ -**
VALOR TOTAL BASICO					**$ 42.825.840**
IVA = 19% * (E) = (F)					**$ 8.136.910**
COSTO TOTAL = (E) + (F)					**$ 50.962.750**

Calle 71 #76-27 OFI 202
Tel. 320 792 8939 - 312 809 3411
Email: construccioneslisamar@hotmail.com - Carepa - Antioquia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

1. Cumplir el objeto del contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos, sus anexos, la propuesta presentada, el contrato y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.
2. Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente, cuando la Entidad lo requiera.
3. Acreditar y mantener durante toda la ejecución contractual su afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y demás aportes a que haya lugar, conforme a la normativa vigente.
4. Ejecutar el contrato con autonomía técnica y administrativa, empleando los conocimientos, experiencia y recursos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Asumir por su cuenta y riesgo los costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato.
6. Atender las instrucciones, observaciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato.
7. Guardar reserva sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato y abstenerse de divulgarla sin autorización del Municipio.
8. Mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación derivada de las actuaciones u omisiones imputables al contratista durante la ejecución del contrato.
9. Cumplir con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Documental, Gestión de la Información y demás políticas institucionales aplicables.
10. Informar oportunamente al supervisor cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato.
11. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las previstas en la legislación colombiana para los contratos de consultoría e interventoría.

ESPECÍFICAS:

1. Ejercer la interventoría técnica y administrativa de las actividades pendientes del Convenio de Asociación No. 66 de 2021, relacionadas con las obras de infraestructura y urbanismo requeridas para la terminación y puesta en servicio de la Ciudadela Nelson Ospina – Etapa I.
2. Verificar que las actividades objeto del Convenio de Asociación No. 66 de 2021 se ejecuten conforme a las obligaciones pactadas, los estudios y documentos técnicos, los diseños aprobados, las especificaciones técnicas, el presupuesto, el cronograma, las licencias urbanísticas y la normatividad vigente.

3. Acompañar al Municipio durante el proceso de revisión, verificación, recibo y puesta en servicio de las treinta y dos (32) soluciones de vivienda construidas, dejando constancia de las observaciones técnicas que se identifiquen y efectuando el seguimiento a su atención por parte del ejecutor del convenio.
4. Verificar que las viviendas y las obras de infraestructura y urbanismo pendientes cumplan las condiciones de calidad, estabilidad, funcionalidad, habitabilidad y seguridad exigidas por la normativa vigente.
5. Verificar el cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, cuando resulte aplicable, así como de las demás normas técnicas que regulen la ejecución del proyecto.
6. Realizar el seguimiento permanente a la ejecución de las obras de infraestructura y urbanismo pendientes, verificando la calidad de los materiales, los procedimientos constructivos, el avance físico y el cumplimiento del cronograma.
7. Verificar la ejecución de los ensayos, pruebas de laboratorio y controles de calidad requeridos para garantizar la adecuada ejecución de las obras, así como analizar sus resultados y emitir las recomendaciones correspondientes.
8. Identificar oportunamente las deficiencias técnicas, constructivas o administrativas que puedan afectar la correcta ejecución del proyecto, dejando constancia escrita de las observaciones y requiriendo su corrección cuando haya lugar.
9. Verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social, parafiscales y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del ejecutor del Convenio.
10. Verificar el cumplimiento de las licencias urbanísticas, permisos, especificaciones técnicas y demás requisitos legales aplicables para la ejecución del proyecto.
11. Recibir las observaciones y solicitudes que formule por escrito EL CONTRATISTA, en relación con la ejecución de la obra, e indicarle las instrucciones, acciones, soluciones que estime convenientes, dentro de los plazos previstos en el contrato o con la celeridad que demande la naturaleza de la petición.
12. Verificar la vigencia, suficiencia y cumplimiento de las garantías constituidas por el ejecutor del Convenio de Asociación No. 66 de 2021, controlando que las pólizas exigidas permanezcan vigentes durante toda la ejecución de las actividades objeto del convenio y, cuando se presenten modificaciones que impliquen la ampliación, prórroga o ajuste de las garantías, requerir oportunamente su actualización, ampliación o modificación, informando al Municipio sobre cualquier incumplimiento o situación que pueda afectar la cobertura de los riesgos amparados.
13. Llevar la bitácora de interventoría y mantener actualizado el archivo técnico y administrativo del contrato.
14. Presentar informes periódicos de interventoría que contengan, como mínimo, el avance físico de las obras, el registro fotográfico, las actividades ejecutadas, las novedades presentadas, las observaciones formuladas y las recomendaciones técnicas.

15. Asistir a los comités técnicos, reuniones de seguimiento y demás espacios convocados por el Municipio relacionados con la ejecución del Convenio.
16. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier hecho o circunstancia que pueda comprometer la calidad, estabilidad, seguridad, plazo, presupuesto o correcta ejecución del proyecto.
17. Recomendar al Municipio la adopción de las medidas técnicas, administrativas o contractuales que resulten necesarias para garantizar la adecuada terminación y puesta en servicio del proyecto.
18. Elaborar, revisar, suscribir y tramitar, de conformidad con el procedimiento establecido por el Municipio, las actas de inicio, suspensión, reinicio, prórroga, adición, modificación, ampliación del plazo, recibo parcial, recibo final, liquidación y demás actuaciones contractuales que se requieran durante la ejecución del Convenio de Asociación No. 66 de 2021, conjuntamente con el ejecutor del convenio y el supervisor designado por el Municipio, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos que sustenten cada actuación y emitiendo el correspondiente concepto técnico cuando haya lugar.
19. Presentar un informe final de interventoría que contenga el balance de la ejecución contractual, el estado de las treinta y dos (32) soluciones de vivienda, el estado de las obras de infraestructura y urbanismo, las observaciones formuladas, las recomendaciones técnicas y el concepto sobre la procedencia del recibo y la puesta en servicio del proyecto.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En virtud del presente proceso contractual el municipio se obliga a:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la ley.
6. Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a través de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA)
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT	**GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S.** identificado con NIT 900.856.073-6
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y C.C.	**ELSA LILIANA PEÑA LOPEZ,** con cédula numero 43.867.389
DIRECCCIÓN NOTIFICACIONES	Calle 77 # 76-27 ofi 202
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	construccioneslisamar@hotmail.com
TELÉFONO	320792 8939- 312 809 3411
TELEFAX	N/A
CIUDAD	CAREPA

Atentamente,

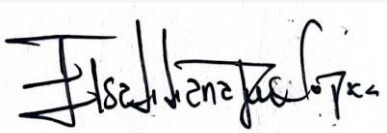

ELSA LILIANA PEÑA LOPEZ
Cedula 43.867.389
R/L GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S

ANEXO °02

OFERTA ECONÓMICA

Carepa, 05 de octubre de 2026.

Señor
ADOLFO DAVID ROMERO BENÍTEZ
Municipio de Apartadó
Carrera 100 Nro. 103ª - 02

PROCESO: C.M.C. NRO. 035 DE 2026

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO REQUERIDAS PARA LA TERMINACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA CIUDADELA NELSON OSPINA ETAPA 1."

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá contar con el personal profesional y técnico idóneo y con experiencia en interventoría de proyectos de vivienda y obras de urbanismo, garantizando el seguimiento, control y verificación de las actividades objeto del contrato, así como la calidad técnica de las obras, el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada puesta en servicio del proyecto.

Especificaciones del bien, características y cantidades:

FORMULARIO 1 - PRESUPUESTO OFICIAL					
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PLAZO (MES)	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		**(2)**	**(3)**	**(4)**	(1)*((2)+(3))*(4) = **(5)**
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	PROFESIONAL INGENIERO CIVIL-ESPECIALISTA EN INTERVENTORIA	$ 5.000.000,00	2,50	100%	$ 12.500.000,00

1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 2.500.000,00	2,50	100%	$ 6.250.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 18.750.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**2,21**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$ 41.437.500**
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			**(9)**	**(10)**	(8)*(9)*(10) = **(11)**
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	ARRIENDO DE OFICINA	$ 300.000,00	2,50	1,00	$ 750.000,00
1	EQUIPOS DE COMPUTO	$ 50.000,00	2,50	1,00	$ 125.000,00
1	PAPELERÍA	$ 213.340,00	1,00	1,00	$ 213.340,00
OTROS COSTOS					
1	PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE PÓLIZAS (GARANTÍAS)	$ 300.000,00	$ 1,00	1,00	$ 300.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					**$ 1.388.340**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					**$ 42.825.840**
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)					**$ -**
VALOR TOTAL BASICO					**$ 42.825.840**
IVA = 19% * (E) = (F)					**$ 8.136.910**
COSTO TOTAL = (E) + (F)					**$ 50.962.750**

VALOR OFERTA: CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($50.962.750)

NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT	**GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S.** identificado con NIT 900.856.073-6
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y C.C.	**ELSA LILIANA PEÑA LOPEZ,** con cédula numero 43.867.389
DIRECCCIÓN NOTIFICACIONES	Calle 77 # 76-27 ofi 202
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	construccioneslisamar@hotmail.com
TELÉFONO	320792 8939- 312 809 3411
TELEFAX	N/A
CIUDAD	CAREPA

Atentamente,



ELSA LILIANA PEÑA LOPEZ
Cedula 43.867.389
R/L GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S

Avalo la propuesta

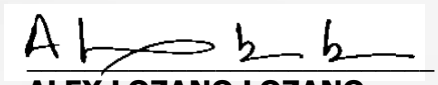

ALEX LOZANO LOZANO
CC 71.252.826 de Carepa
Ingeniero civil
MP 05202090704 ANT

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

05202090704ANT

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **21/03/2002**

ALEX

LOZANO LOZANO

C.C. 71252826

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - MEDELLIN

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

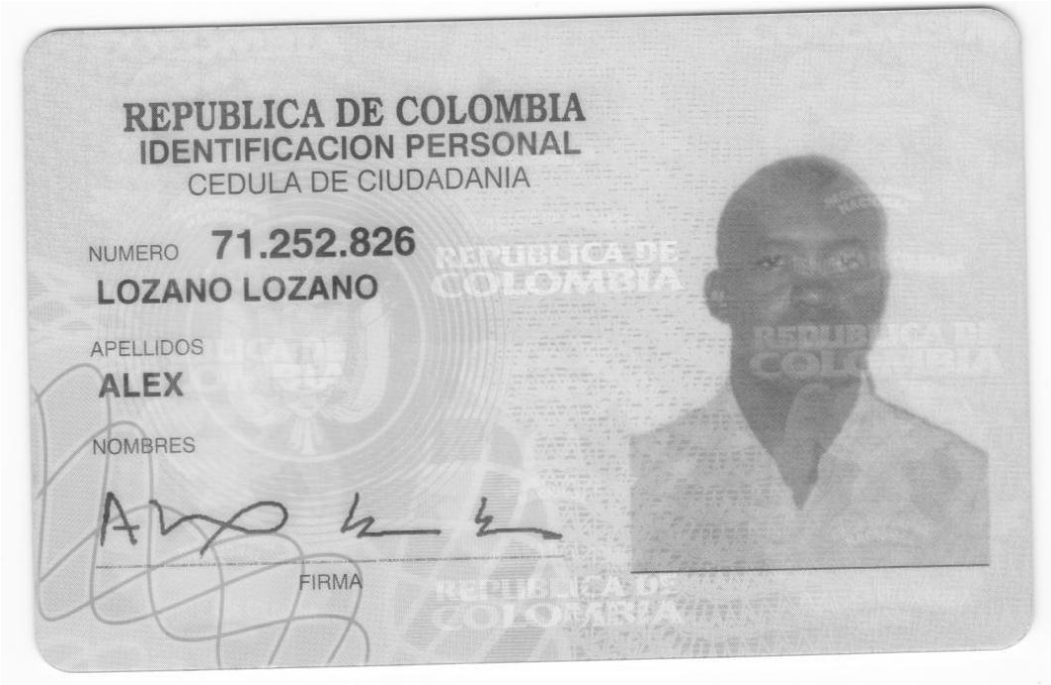

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.252.826

LOZANO LOZANO

APELLIDOS

ALEX

NOMBRES

FIRMA

‘



FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-1977

CAREPA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

17-OCT-1995 CAREPA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0103500-00281131-M-0071252826-20110216 0025827983A 1 2501098526

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO **SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE URABA.**

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO **6048155990 EXT.117** O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB **www.ccuraba.org.co**

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900856073-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : CAREPA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 77391
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 03 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 27 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 250,601,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 71 76 27 OF 202
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05147 - CAREPA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3126533500
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3207928939
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : josehenry2@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 71 76 27 OF 202

MUNICIPIO : 05147 - CAREPA
CORREO ELECTRÓNICO : josehenry2@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : josehenry2@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7111 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
OTRAS ACTIVIDADES : G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA
OTRAS ACTIVIDADES : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 28 DE MAYO DE 2015 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12170 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE JUNIO DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CONSTRUCCIONES LISAMAR S.A.S..

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 20 DE MARZO DE 2025 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27887 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE MAYO DE 2025, SE DECRETÓ : REFORMA ESTATUTARIA AL DOMICILIO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE APARTADO AL MUNICIPIO DE CAREPA

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) CONSTRUCCIONES LISAMAR S.A.S.
Actual.) GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 23 DE JULIO DE 2020 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19161 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE JULIO DE 2020, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CONSTRUCCIONES LISAMAR S.A.S. POR GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20200723	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS APARTADO	RM09-19161	20200727

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES LIZAMAR S.A.S, ES TODO LO RELACIONADO CON: 1) LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. 2) CONSULTORÍA E INTERVENTORÍAS DE OBRAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS. 3) CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. 4) CONSTRUCC DE TODA CLASE DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. 5) CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE AUTOPISTAS, AUTOVÍAS, CARRETERAS Y, EN GENERAL, TODO TIPO DE VÍAS PÚBLICAS Y PRIVADAS Y DE CUALQUIER OTRO TIPO DE OBRAS, Y CUALESQUIER ESPECIE DE ACTOS Y OPERACIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y FINANCIERAS QUE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, TENGA RELACIÓN CON LAS MISMAS. 6) DRAGADOS Y CANALES, BOCATOMAS; CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIÓN DE AGUAS, POZOS PROFUNDOS, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SERVIDA, PLANTAS DE TRATAMIENTOS, POZOS SÉPTICOS, LA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS. 7) CONSTRUCCIÓN DE UNISAFAS, MONTAJES E INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE OBRAS HIDRÁULICAS PARA APROVECHAR, ALMACENAR, ELEVAR, IMPULSAR O DISTRIBUIR AGUA, SU CANALIZACIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN, INCLUYENDO INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS Y GASES. 8) SUMINISTRO Y VENTA DE TODA CLASE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, REDES DE COMPUTACIÓN Y CONMUTACIÓN; VÍVERES Y TODA CLASE DE ENSERES. 9) INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, INSTALACIÓN DE MICRO MEDIDORES ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, SU RESPECTIVA LECTURA Y ENTREGA DE FACTURAS. 10) CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES, MATADEROS, BODEGAS, PARQUEADEROS, INSTALACIONES DEPORTIVAS, PARQUES, OBRAS URBANÍSTICAS, PAISAJISMO, ESTRUCTURAS METÁLICAS, EN MADERAS Y OTRAS. 11) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y REDES DE GASES MEDICINALES, INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICIOS, MONTAJES DE SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN, ENFRIAMIENTO, INCENDIO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA, ASCENSORES, MONTA CARGA, GRÚAS. 12) OBRAS DE TRANSPORTE COMO VÍAS DE COMUNICACIÓN, PAVIMENTOS, PUENTES, PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES, SEÑALIZACIÓN, SEMAFORIZACIÓN. 13) GESTIÓN EDUCATIV PLANEACIÓN DE PROYECTOS MICRO EDUCATIVOS, CAPACITACIÓN DE MAESTROS, INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. 14) PLANEACIÓ ARQUITECTÓNICAS, INFRAESTRUCTURA EN SALUD, SERVICIOS EN SALUD DOMICILIARIO, PLANEACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL, ASESORÍA ADMINISTRATIVA, GESTIÓN DE PROYECTOS. 15) ESTUDIO DE SUELOS, TOPOGRÁFICOS, HIDROGRÁFICOS; ORGANIZACIÓN. ENTRE OTRAS ACTIVIDADES A REALIZAR SE ENCUENTRAN: OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS CORPORATIVOS; ASESORÍAS FINANCIERAS, CONTABLES, AUDITORIAS Y REVISORÍA FISCAL; VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODA CLASE ABARROTES DE PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL, ANIMAL, MINERALES, MATERIALES PLÁSTICOS, PAPELERÍA, PRODUCTOS EDITORIALES, MATERIALES TEXTILES, EN CERÁMICA, VIDRIO, METALES COMUNES; SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES INDUSTRIALES, VENTA Y .MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE EQUIPOS, MÁQUINAS Y APARATOS ELÉCTRICOS Y SUS PARTES, MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA Y SUS PARTES, VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y SUS PARTES, INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS, MUEBLES, MOBILIARIOS, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, JUGUETES, EQUIPOS CONTRA INCENDIO, DE COMUNICACIÓN, AIRES ACONDICIONADOS Y OTROS; SERVICIOS DE ASEO, VIGILANCIA,

RESTAURANTES, CASINOS, LA COLOCACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO A LAS DIFERENTES EMPRESAS DE LA REGIÓN, PARA CUBRIR SUS VACANTES Y NECESIDADES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EVENTUALES O PERMANENTES EN CUALESQUIER RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE OBRAS CIVILES PERSONAL TEMPORAL, DILIGENCIAS PERSONALES, MENSAJERÍA, CORRETAJE DE SEGUROS, SEGUROS EN GENERAL Y DE VIDA, ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS, ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL, GESTIÓN SOCIAL, TRANSPORTE MARÍTIMO, FLUVIAL, TERRESTRES TANTO DE CARGA COMO DE PASAJEROS, LIMPIEZA Y DESMONTE, REFORESTACIÓN, FUMIGACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE, AVALÚOS Y VALORIZACIONES, HOTELERÍA Y TURISMO, AGENCIA DE VIAJE, MERCADEO, SERVICIOS FINANCIEROS, OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS CORPORATIVOS, FOTOCOPIADO, ALQUILER DE INMUEBLES, DE TODA CLASE DE VEHÍCULO, EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, DE COMPUTACIÓN Y OTROS ACTIVIDADES DE CARÁCTER LICITO QUE PERMITAN EL BUEN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS Y CONTRATAR CON EL ESTADO COLOMBIANO Y CUALQUIER CONTRATO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR Y PODRÁ DISPONER DE LOS BIENES QUE CONFORMAN SU PATRIMONIO, Y ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES Y OBLIGACIONES A CUALQUIER TÍTULO, CON SUJECIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	400.000.000,00	4.000,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	20.000.000,00	200,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	20.000.000,00	200,00	100.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 20 DE MARZO DE 2025 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27886 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE MAYO DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
GERENTE	PEÑA LOPEZ ELSA LILIANA	CC 43,867,389

CERTIFICA – ACLARACIÓN A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL ACCIONISTA ÚNICO ES EL GERENTE GENERAL Y SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y TENDRÁ A SU CARGO LA INMEDIATA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS. TODOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, ESTARÁN SUBORDINADOS A ÉL Y BAJO SU DIRECCIÓN E INSPECCIÓN INMEDIATA. EL ACCIONISTA ÚNICO SE RESERVA, EN CUALQUIER TIEMPO, LA POSIBILIDAD DE NOMBRAR UN SUPLENTE QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O TRANSITORIAS CON LAS MISMAS FACULTADES QUE DE ÉL EMANAN.

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL GERENTE: SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: 1) REPRESENTAR A LA

SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. 2) DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN. 3) CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CORRESPONDIENTE AL GIRO ORDINARIO DEL NEGOCIO, Y CONSTITUIR PRENDAS, HIPOTECAS O CUALQUIER OTRO GRAVAMEN QUE AFECTE LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA, O CELEBRA ACTOS O CONTRATOS DE DISPOSICIÓN DE ACTIVOS FIJOS O CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD. 4) OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA INMEDIATA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. 5) APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD PARA QUE CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON LOS DEBERES DE SUS CARGOS Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA SOCIAL. PARAGRAFO. EL GERENTE GENERAL PODRÁ DELEGAR EN SU SUPLENTE AQUELLAS FUNCIONES QUE POR LEY O POR ESTATUTOS NO LE CORRESPONDA EJERCER DE MANERA PRIVATIVA. ASÍ MISMO, PODRÁ REASUMIR EN CUALQUIER TIEMPO LAS FUNCIONES QUE HUBIERE DELEGADO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $884,651,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7020

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siifront.confecamaras.co/cv/44 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación N49GHjgQBX

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CODIGO DE VERIFICACIÓN N49GHjgQBX

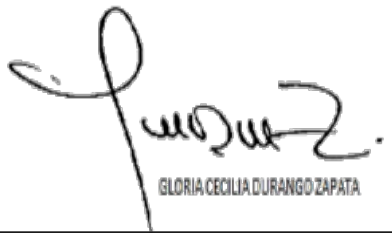

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.867.389

PEÑA LOPEZ
APELLIDOS

ELSA LILIANA
NOMBRES

Liliana Peña Lopez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-AGO-1978

TURBO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

25-NOV-1997 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0126000-00749289-F-0043867389-20150921 0046560212A 1 44551340

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:43:59 AM horas del 30/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **43867389**
Apellidos y Nombres: **PEÑA LOPEZ ELSA LILIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/09/2026 07:47:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43867389** y Nombre: **ELSA LILIANA PEÑA LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148662756** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/09/2026 07:48:53 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900856073**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148662818** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:08:10 horas del 30/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43867389,** Apellidos y Nombres **PEÑA LOPEZ ELSA LILIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE APARTADO**, con NIT **890980095-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43867389 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/09/2026 12:31 PM

Código Verificación: **3H7WL5VD4S**

Válida hasta: **30/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303958979

PIB
07:45:31

Bogotá DC, 30 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S. identificado(a) con NIT número 9008560736:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

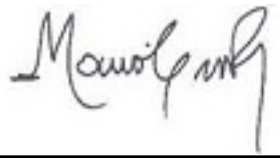

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303958886

PIB
07:44:47

Bogotá DC, 30 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELSA LILIANA PEÑA LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43867389:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

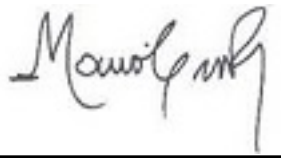

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de septiembre de 2026, a las 07:38:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008560736
Código de Verificación	900856073626093007380O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de septiembre de 2026, a las 07:37:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43867389
Código de Verificación	43867389260930073730

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141232729466

(415)7707212489984(8020) 000014123272946 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 5 6 0 7 3	6	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Carepa 1 4 7

41. Dirección principal
CR 78 82 41

42. Correo electrónico josehenry2@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 7 9 2 8 9 3 9	3 1 2 8 0 9 3 4 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 9	2 0 2 4 0 5 0 8	4 6 6 3	2 0 2 4 0 5 0 2	4 7 6 2	7 0 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	8	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEÑA LOPEZ ELSA LILIANA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141232729466

(415)7707212489984(8020) **000014123272946 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 5 6 0 7 3	6	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 5 0 5 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 6 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 7 7 3 9 1	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 4 5	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 5 2 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Industria y Comercio — 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 5 0 6 0 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141232729466

(415)7707212489984(8020) **000014123272946 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 5 6 0 7 3	6	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 6 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 3 8 6 7 3 8 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEÑA	LOPEZ	ELSA	LILIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

LISAMAR S.A.S
NIT: 900.856.073-6

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

LA SUSCRITA ELSA LILIANA PEÑA LOPEZ, PROPIETARIA DE GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S

CERTIFICO:

Se han cumplido con los pagos de los aportes correspondientes a la nómina del último (01) mes al Sistema de Seguridad Social de los empleados vinculados con la empresa **EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S** identificado con NIT 900.856.073-6, por lo tanto, me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Los Fondos de Pensiones, Las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), La Caja de Compensación Familiar, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y FIC.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, al 05 de octubre de 2026.

NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT	**GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S.** identificado con NIT 900.856.073-6
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y C.C.	**ELSA LILIANA PEÑA LOPEZ,** con cédula numero 43.867.389
DIRECCCIÓN NOTIFICACIONES	Calle 77 # 76-27 ofi 202
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	construccioneslisamar@hotmail.com
TELÉFONO	320792 8939- 312 809 3411
TELEFAX	N/A
CIUDAD	CAREPA

Atentamente,



ELSA LILIANA PEÑA LOPEZ
Cedula 43.867.389
R/L GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S

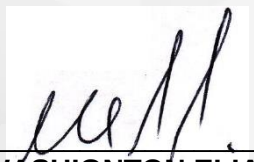

WASHIGNTON ELIAS GAVIRIA AVILEZ
Contador
T.P 274303-T

Anexo: Planilla de Pago de Seguridad Social (último mes)

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900856073
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSTRUCCIONES LISAMAR S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	APARTADO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CRR 107B 97 53B	TELÉFONO:	8282552
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de suministro de recurso humano.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**4667807502**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		36			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/09/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9998144687

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.500	$ 0	$ 280.200	$ 7.500	$ 287.700
230301	230301-PORVENIR	2	$ 560.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.000	$ 0	$ 560.400	$ 15.000	$ 575.400
SUBTOTALES:										**$ 840.600**	**$ 22.500**	**$ 863.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 70.100	$ 1.900	$ 0	$ 72.000
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 70.100	$ 1.900	$ 0	$ 72.000
EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 70.100	$ 1.900	$ 0	$ 72.000
SUBTOTALES:													**$ 210.300**	**$ 5.700**	**$ 0**	**$ 216.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 365.700	$ 365.700	$ 9.800	$ 0	$ 375.500
SUBTOTALES:									**$ 365.700**	**$ 9.800**	**$ 0**	**$ 375.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	3	$ 210.300	$ 5.600	$ 215.900
SUBTOTALES:			**$ 210.300**	**$ 5.600**	**$ 215.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																									PENSIÓN									SALUD						ARP												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



274303-T

WASHIGNTON ELIAS
GAVIRIA AVILEZ
C.C. 78697399
RES. INSCRIPCION 1734 DEL 28/09/2020
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

296443 **308683**

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 78.697.399

GAVIRIA AVILEZ

APELLIDOS

WASHIGNTON ELIAS

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-FEB-1966

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

05-FEB-1987 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

R-0103500-01221895-M-0078697399-20210312 0073739301A 1 8501661935

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B712C69535714B666

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WASHIGNTON ELIAS GAVIRIA AVILEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 78697399 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 274303-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S.**

SIGLA: **LISAMAR S.A.S.** | NIT No. **900856073-6**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [X] ¿CUÁL? PRIVADO

TIPO: O8 (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: 16 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: **COLOMBIA** | DEPARTAMENTO: **ANTIOQUIA**

MUNICIPIO: **CAREPA** | DIRECCIÓN: **CARRERA 78 No.82-41**

TELÉFONOS: **3207928939** | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. **OBRAS CIVILES**	2. **SUMINISTROS**
3. **CONSULTORIAS**	4. **ASESORIAS**
5 **PRESTACION DE SERVICIO**	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE CAREPA	**X**		**8236706**	**20/12/2026**	**$350.000.000**
ASOMUDACAR	**X**	**X**	**6048214486**	**31/12/2025**	**$384.140.000**
MUNICIPIO DE APARTADO	X		**6048280457**	**13 DE FEBRERO 2025**	**$24.990.000**
HOSPITAL FRANCISCO LUIS JIMENEZ	**X**		**6048236548**	**09 DE NOVIEMBRE 2024**	**$19.200.000**
ASOMUDACAR	**X**	**X**	**6048214486**	**20 DE DICIEMBRE 2024**	**$354.690.000**
TERMINAL DE TRANSPORTE APARTADO	**X**		**6048282525**	**14 DE DICIEMBRE 2024**	**$26.143.942**

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: **PEÑA** | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): **LOPEZ** | NOMBRES: **ELSA LILIANA**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: **43.867.389**

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: **$500.000.000**

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: **05/10/2026**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA:

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2025

29. Fracción año gravable siguiente

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117633230718

(415)7707212489984(8020) 000111763323071 8

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900856073	6				

11. Razón social: GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S.

12. Cód. Direcc. Seccional: 11

24. Actividad económica principal: 4649

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 0 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	16,250,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	128,821,000
Inventarios	39	40,000,000
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	0
Otros activos	43	65,530,000
Total patrimonio bruto	**44**	250,601,000
Pasivos	45	19,687,000
Total patrimonio líquido	**46**	230,914,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	884,651,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	**58**	884,651,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	884,651,000

Costos y deducciones

Costos	62	530,861,000
Gastos de administración	63	214,500,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	0
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	745,361,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	139,290,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	139,290,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	139,290,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	48,752,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240° E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	48,752,000
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	48,752,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	48,752,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	48,752,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	32,654,000
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	32,654,000

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	16,098,000
Sanciones	112	524,000
Total saldo a pagar	**113**	16,622,000
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN Fecha Acuse de Recibo Firmado

2026-09-30 / 02:37:04 PM

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900541442772

2026402838393 4

RECIBIDO

Certificación Bancaria

Bancolombia

Carepa, 24 de Junio de 2026.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR SAS identificado(a) con NIT No. 900856073 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	83100001698	2024/05/15	A ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-46-101116969	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
02	10	2026	05	10	2026	00:00	05	02	2027	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		IDENTIFICACIÓN:	
GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S.			NIT. :900,856,073-6
DIRECCIÓN: CR 107 B NRO. 97 - 53	**CIUDAD:** APARTADO - ANTIOQUIA		**TELÉFONO:** 3022147010

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN:	
MUNICIPIO DE APARTADO			NIT. :890,980,095-2
DIRECCIÓN: ALCALDIA MUNICIPAL	**CIUDAD:** APARTADO - ANTIOQUIA		**TELÉFONO:** 8280457
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA EL PROCESO DE SELECCION NO. C.M.C 035 DE 2026 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO REQUERIDAS PARA LA TERMINACION Y PUESTA EN SERVICIO DE LA CIUDADELA NELSON OSPINA ETAPA 1

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
SERIEDAD DE LA OFERTA	05/10/2026	05/02/2027	$ 6,200,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 20,000.00	$ 8,000.00	$ 5,320.00	$ 33,320.00	$ 6,200,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
SEGUROS ALEIDA BOHORQUEZ VASQUEZ LTDA	255796	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13A NO 96-66 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-46-101116969

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 11-46-101116969, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTA, D.C., a los 2 días del mes de Octubre de 2026



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: **RECIBO DE PAGO N°:** 11461011169690

FECHA	
CONTADO	

RECIBIMOS DE: GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S. NIT. NIT. :900,856,073-6

LA SUMA DE: TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

POR CONCEPTO DE: PAGO DE PÓLIZA NRO.: 11-46-101116969

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
BOGOTA - CU. ESTATAL - 101116969 - 0 - 0	$ 20,000.00	$ 8,000.00	$ 5,320.00	$ 33,320.00

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 33,320.00
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: SEGUROS ALEIDA BOHORQUEZ VASQUEZ LTDA - 255796	**OTROS:**	$ 0.00
	TOTAL:	$ 33,320.00
	CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: **RECIBO DE PAGO N°:** 11461011169690

FECHA	
CONTADO	

RECIBIMOS DE: GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S. NIT. NIT. :900,856,073-6

LA SUMA DE: TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

POR CONCEPTO DE: PAGO DE PÓLIZA NRO.: 11-46-101116969

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
BOGOTA - CU. ESTATAL - 101116969 - 0 - 0	$ 20,000.00	$ 8,000.00	$ 5,320.00	$ 33,320.00

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 33,320.00
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: SEGUROS ALEIDA BOHORQUEZ VASQUEZ LTDA - 255796	**OTROS:**	$ 0.00
	TOTAL:	$ 33,320.00
	CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.11-46-101116969

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

ANEXO N° 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Municipio de Carepa, 05 de octubre 2026

Señores

ALCALDIA DE APARTADÓ

Carrera

ASUNTO: Carta de certificación de inhabilidades e incompatibilidades C.M.C. Nro. **035** de **2026.**

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así:

Artículo 8º
(…)
j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1º del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Carepa a los 05 del mes octubre de 2026

Atentamente,

ELSA LILIANA PEÑA LOPEZ
Cedula 43.867.389
R/L GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S

ANEXO N° 5

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Municipio de Carepa, 05 de octubre 2026

Señores

ALCALDIA DE APARTADÓ

Carrera

ASUNTO: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

La suscrita **ELSA LILIANA PEÑA LOPEZ**, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de **GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S.** identificado con NIT 900.856.073-6) que en adelante se denominará **EL PROPONENTE,** manifestó la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones**:**

Que el Municipio de Apartadó, adelanta el proceso de Selección Invitación Pública de Mínima Cuantía Nro. **035 de 2026**, con el objeto de**: "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO REQUERIDAS PARA LA TERMINACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA CIUDADELA NELSON OSPINA ETAPA 1."**

1. Que **GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y al Municipio de Apartadó, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que **GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S** tiene interés en el proceso de proceso de selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes; así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con las entidades públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al municipio de Apartadó es cierta y precisa y que no omití, ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Municipio de Apartadó, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar al Municipio de Apartadó, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el texto de la invitación pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del proceso de selección de mínima cuantía Nro. 035 de 2026.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de Carepa el día 05 de octubre de 2026.

Atentamente,

ELSA LILIANA PEÑA LOPEZ
Cedula 43.867.389
R/L GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S

ANEXO N° 6

Formato Declaración de Prevención del Lavado Activos y Financiación del Terrorismo – LA/FA

DECLARACION Yo, **ELSA LILIANA PEÑA LOPEZ** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 43.867.389 obrando en calidad de representante legal de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S.** identificado con NIT 900.856.073-6, declaro bajo la gravedad de juramento:

1) Que los recursos de la persona jurídica que represento provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de las actividades económicas de la compañía. En consecuencia, estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique y los recursos comprometidos para la ejecución del contrato o negocio jurídico acordado con ISAGEN tampoco.

2) Que la persona jurídica que represento no ha efectuado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas naturales o jurídicas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.

3) Que durante la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades en que consista el negocio jurídico en el cual estoy interesado con el MUNICIPIO DE APARTADO, la persona jurídica que represento no contratará ni tendrá vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.

4) Que la persona jurídica que represento cumple con las normas sobre prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo - LA/FT que le resulten aplicables, teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control al lavado activos y financiación del terrorismo - LA/FT que se derivan de dichas disposiciones legales

5) Que ni yo, ni la persona jurídica que represento, ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y miembros de la Junta Directiva, se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) o en las listas de la OFAC. Estando EL MUNICIPIO DE APARTADO facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y de ser el caso dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si verifica que alguna de las personas anteriormente mencionadas figura en dichas listas.

6) Declaro que la totalidad de pagos que realiza la persona jurídica que represento en ejecución de la relación comercial vigente o futura con el MUNICIPIO DE APARTADO, se efectúa de forma directa y con recursos propios y no a través de terceros, ni con recursos de terceros.

La presente declaración se firma en la ciudad de Carepa con fecha 05 de octubre de 2026.

Atentamente,



ELSA LILIANA PEÑA LOPEZ
Cedula 43.867.389
R/L GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S

Experiencia Especifica

FREDY MARIN
/INGENIERO CIVIL

EL INGENIERO FREDY ALEXANDER MARIN SANCHEZ

CERTIFICA QUE

GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S, con NIT Nº 900.856.073-6 representante legal ELSA LILIANA PEÑA LÓPEZ, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 43.867.389 de Envigado, firmó y ejecuto satisfactoriamente le siguiente contrato:

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 003 de 2020.

OBJETO: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO CONSTRUCCION DE UNIDAD RESIDENCIAL RESEVA DE ABIBE EN EL BARRIO MATEGUADUA DEL MUNICIPIO DE APARTADO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".*

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$180.664.655**
VALOR EJECUTADO:	**$180.664.655**
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	Dos (02) años.
FECHA INICIO:	08 de enero de 2020.
FECHA DE TERMINACION:	08 de enero de 2022.
ESTADO:	Liquidado satisfactoriamente.

Atentamente;

FREDY ALEXANDER MARÍN SÁNCHEZ
8.323.912 expedida en Apartado
M.P: 05202-122301 ANT

CALLE 97A 105 35 / APARTADÓ, ANTIOQUIA
FACTURAEFREDY@GMAIL.COM

Experiencia Especifica

FREDY MARIN
/INGENIERO CIVIL

EL INGENIERO FREDY ALEXANDER MARIN SANCHEZ

CERTIFICA QUE

GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S, con NIT Nº 900.856.073-6 representante legal ELSA LILIANA PEÑA LÓPEZ, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 43.867.389 de Envigado, firmó y ejecuto satisfactoriamente le siguiente contrato:

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 003 de 2020.

OBJETO: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO CONSTRUCCION DE UNIDAD RESIDENCIAL RESEVA DE ABIBE EN EL BARRIO MATEGUADUA DEL MUNICIPIO DE APARTADO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".*

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$180.664.655**
VALOR EJECUTADO:	**$180.664.655**
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	Dos (02) años.
FECHA INICIO:	08 de enero de 2020.
FECHA DE TERMINACION:	08 de enero de 2022.
ESTADO:	Liquidado satisfactoriamente.

Atentamente;

FREDY ALEXANDER MARÍN SÁNCHEZ
8.323.912 expedida en Apartado
M.P: 05202-122301 ANT

CALLE 97A 105 35 / APARTADÓ, ANTIOQUIA
FACTURAEFREDY@GMAIL.COM

Experiencia General

LA EMPRESA INGERKON S.A.S HACE CONSTAR QUE:

Que la empresa **GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S**, con NIT Nº 900.856.073-6 representante legal **ELSA LILIANA PEÑA LÓPEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 43.867.389 de Envigado ejecuto para nosotros el siguiente contrato de interventoría:

Contrato: N° 25 DE 2023.
Objeto del Contrato: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DONMATÍAS – SEDE AGUSTÍN GARCÍA"* DERIVADO DEL CONTRATO CON LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA-E.I.C.E. 404 DE 2023.
Valor del Contrato: SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE ($68.698.819) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE LE SEAN APLICABLES.
Duración: Tres (03) meses.
Fecha de Inicio: 09 de octubre 2023.
Fecha de Terminación: 09 de enero de 2024.

En constancia se firma al 28 de junio de 2024.

J. Jairo Betancur

JHON JAIRO BETANCUR CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL
INGERKON SAS
NIT 900.993.736-7

GRUPO DE APOYO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA.

Carepa, 05 de octubre de 2026.

Señor
ADOLFO DAVID ROMERO BENÍTEZ
Municipio de Apartadó
Carrera 100 Nro. 103ª - 02

PROCESO: **C.M.C. NRO. 035 DE 2026**

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO REQUERIDAS PARA LA TERMINACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA CIUDADELA NELSON OSPINA ETAPA 1."

Profesional	Cant.	Perfil profesional	Dedicación	Experiencia
Alex lozano lozano	1	Ingeniero civil-especialista en interventoría de obras civiles	**100%**	24 años como ingeniero civil y 06 años con 10 meses de especialista en interventoría de obras civiles
Claudia Liliana abadía pacheco	1	Técnico laboral por competencias en archivística	**100%**	14 años

Se adjunta las hojas de vida.

Atentamente,



ELSA LILIANA PEÑA LOPEZ
Cedula 43.867.389
R/L GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S

AUTORIZACIÓN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NRO. 035 DE 2026

Carepa, 05 de octubre de 2026.

Nombre:	**ALEX LOZANO LOZANO**
Cedula:	71.252.826 Expedida en Carepa
Cargo o rol a desempeñar:	Ingeniero civil- especialista
Teléfono:	300 3801616

Nombre del Proponente: **GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO REQUERIDAS PARA LA TERMINACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA CIUDADELA NELSON OSPINA ETAPA 1.**

La suscrita como acá se indica por medio del presente documento HAGO CONSTAR que:

1. He autorizado al proponente a presentar mi hoja de vida y mi información personal, como integrante de su equipo de trabajo en que caso de que le sea adjudicado el contrato.
2. Que en caso de que el contrato le sea adjudicado al proponente me comprometo a prestar mis servicios personales en el cargo o función como arriba se indica.
3. Que autorizo al Municipio de Apartadó – Antioquia a utilizar mi hoja de vida y la de mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones, personales, laborales y profesionales.

Atentamente,



ALEX LOZANO LOZANO
CC 71.252.826 de Carepa
Ingeniero civil
MP 05202090704 ANT

ALEX LOZANO LOZANO
Nit. 71.252.826 - 6

DATOS PERSONALES

NOMBRE:	***ALEX***
APELLIDOS:	***LOZANO LOZANO***
IDENTIFICACIÓN:	***71.252.826 de Carepa***
FECHA DE NACIMIENTO:	***03 de Agosto de 1977***
LUGAR DE NACIMIENTO:	***Carepa - Antioquia***
ESTADO CIVIL:	***Soltero***
DIRECCIÓN:	***Carrera 94 Nª 94-02, Apartadó,***
TELÉFONOS:	***828 4325***
CELULAR:	***302-2117541***

INFORMACIÓN ***ACADÉMICA***

SECUNDARIOS:	***Bachiller Académico*** ***IDEM José Celestino Mutis, Apartado 1993***
UNIVERSITAIOS:	***Ingeniero Civil*** ***Universidad Cooperativa de Colombia 2001***

Cra. 94 # 94-02 B/ Pueblo Nuevo, teléfono 302 211 75 41
Email. aaalozanos@hotmail.com
Apartadó – Antioquia

Especialista en Vías y Transporte
Universidad Nacional 2004

Especialista Interventorias de Obras Civiles
Universidad Pontificia Bolivariana 2019

HISTORIA LABORAL

- ***Municipio de Apartadó***

  Residente de Interventoría para la construcción de un puente vehicular sobre el caño el tigre de la vereda el tigre de la vereda el tigre del municipio de Apartadó. Enero 15 a Agosto 04 de 2004.

  Residente de obra del contrato 014 con objeto Construcción de puente vehicular en concreto para acceso a la comunidad indígena las palmas en el municipio de Apartadó. Agosto de 2004

  Residente de Interventoría del contrato de obra 033 de 2004, con objeto Recuperación estructural del puente peatonal Vélez- Ortiz en la carrera 106 del Municipio de Apartadó. Diciembre 21 de 2004.

- ***Empresa autónoma de Apartadó***

Residente de Interventoría. Apartadó, Enero 15 a Agosto 04 de 2005, tiempo en el cual se desarrollaron las siguientes obras:

Construcción de un box culverts en el barrio el salvador del Municipio de Apartadó.

Construcción de obras de arte y drenaje en la calle 97 entre carrera 88 y puente y la carrera 78 entre calle 103 y calle 100 en el Municipio de Apartadó

Funciones desempeñadas:

- *elaboración de presupuestos*
- *elaboración de pre actas y actas*
- *elaboración de informes de interventoría*

- **Municipio de Apartadó**

Secretario de Servicios, Obras Públicas y Vivienda. Apartadó Agosto 05 de 2006 a Diciembre31 de 2007.

Funciones desempeñadas:

- *Elaboración de presupuestos*
- *Elaboración de pre actas y actas*
- *Elaboración y revisión de informes de interventoría*

- *Coordinación de personal*
- *Realización de presupuesto*
- *Formulación de proyectos*

- **Municipio de Carepa**

  Secretario de Planeación, Obras Públicas y Vivienda. Carepa Enero 05 de 2016 a Diciembre 31 de 2019.

  Funciones desempeñadas:

  - *Elaboración de presupuestos*
  - *Elaboración de pre actas y actas*
  - *Elaboración y revisión de informes de interventoría*
  - *Coordinación de personal*
  - *Realización de presupuesto*
  - *Formulación de proyectos*

- **Contratista**

  - *Mano de Obra para la construcción de seis aulas y unidad sanitaria en la I.E. 29 de Noviembre del corregimiento de Nueva Colonia del Municipio de Turbo. Municipio de Turbo 2005.*
  - *Mano de Obra para la construcción de seis aulas y unidad sanitaria en la I.E Rio Grande del corregimiento de Rio Grande del Municipio de Turbo. Municipio de Turbo 2005.*

  - *Construcción de redes de alcantarillado del corregimiento de Rio Grande del Municipio de Turbo. Municipio de Turbo 2005.*

- *Construcción de dos aulas escolares en la I.E Bellavista del Municipio de Turbo. Municipio de Turbo 2005.*

- *Cerramiento de 60 m de la I.E Rio Grande del Municipio de Turbo. Municipio de Turbo 2008.*

- *Director Interventoría técnico, administrativo, en la pavimentación en adoquín de 1 kilómetro de vía en el área urbana del municipio de Necoclí. Municipio de Necoclí 2008.*

- *Adecuación de la unidad sanitaria y construcción de restaurante escolar y aula de jardín escolar en la institución educativa francisco Luis Valderrama en el municipio de turbo, Municipio de turbo 2009.*

- *Director de obra en la construcción de tres aulas y unidad sanitaria en la institución educativa san Vicente del Congo, sede los enamorados del corregimiento de pueblo bello del municipio de turbo, Municipio de turbo 2009.*

- *Construcción de 6 aulas y unidad sanitaria en la Institución Educativa Nueva Colonia del Municipio de Turbo 2009*

- *Construcción de 6 aulas y unidad sanitaria en la Institución Educativa el Tres del Municipio de Turbo 2009*

- *Director de obra en la construcción de 4 aulas, restaurante escolar y unidad sanitaria en la I.E. San Martín, sede Jorge Eliecer Gaitán del municipio de Turbo 2009.*

- *Director Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de la sede del centro de la carne del Municipio de Carepa, Carepa 2009.*

- *Director Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de un jardín social en el corregimiento de rio grande del municipio de turbo. Municipio turbo 2010.*

- *construcción de parque en el barrio laureles y 4 casetas públicas en el centro de acopio en el municipio de Carepa Antioquia 2011.*

- *Construcción de unidad sanitaria en Monteverde uno del municipio de turbo 2011*

- *Construcción de placa polideportiva con graderías y cubierta en la i. e. san Martin de Porres del municipio de turbo 2011.*

- *Construcción de aula escolar y mantenimiento de la i. e. central sede tancon del municipio de turbo 2011.*

- *Adecuaciones de aulas, construcción de unidad sanitaria y cafetería de la corporación universitaria minuto de Dios. 2012..*

- *Las actividades de construcción, mantenimiento, reparación e instalación de acometidas de acueducto y alcantarillado y obras accesorias de los sistemas operados por aguas de Urabá S.A E.S.P. en el Municipio de Apartadó 2013.*

- *Construcción de cerramiento perimetral en malla eslabonada para las sedes de los municipios donde opera aguas de Urabá S.A.E.S.P 2013."*

- *Ampliación y obras complementarias del centro de atención a la primera infancia del corregimiento el reposo del municipio de apartado – departamento de Antioquia 2013.*

- *Construcción de bodega y reparación de malla de cerramiento para la sede apartado de la corporación universitaria minuto de Dios – uniminuto 2013.*

- *Pavimentación de vía urbana en la siguiente dirección: calle 83 entre la carrera 67 y barrio Gaitán, zona urbana del municipio de Carepa – Antioquia 2013".*

- *Director de obra para la Construcción de pabellón materno infantil de la E.S.E. Hospital Francisco Valderrama para atender el convenio 014 cuyo objeto es: garantizar la cofinanciación del mejoramiento a la accesibilidad de los servicios de salud de la población infantil, mediante el convenio interadministrativo con la E.S.E. Hospital Francisco Valderrama para la construcción del pabellón materno infantil de la E.S.E. Hospital Francisco Luis Valderrama*

- *Construcción de placa polideportiva en el corregimiento de nueva colonia municipio de turbo 2014.*

- *Construcción de cerramiento en el cementerio del corregimiento de Riogrande del municipio de turbo 2014*

- *Construcción del centro de salud en el corregimiento el dos del municipio de turbo 2014.*

- *Mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía chigorodo - el coco - Dojura, municipio de chigorodó departamento de Antioquia 2014*

- *Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de la terminal de transporte del municipio de apartado (incluido suministro de materiales) 2014.*

- *Mantenimiento integral y restauraciones locativas en las instalaciones pertenecientes a Aguas de Urabá S.A.E.S.P 2014 – 2015.*

- *Remodelación del palacio municipal en fachada y oficinas de la secretaria de salud en el municipio de Carepa Antioquia, 2014 – 2015.*

- *Construcción placa polideportiva ene el corregimiento de zungo embarcadero del municipio de Carepa. 2015.*

- *prestación del servicio de un ingeniero civil especialista para vigilar, controlar y apoyar la construcción de la capitanía de puerto de turbo. 2020*

- *Fortalecimiento del equipo técnico en los procesos profesionales de ingeniería de pavimento por autoconstrucción y los demás contratos y convenios de la secretaria de infraestructura física. 2024*

- *Adecuaciones de mejora en el componente vial y de movilidad , seguimiento técnico, administrativo, y financiera de los proyectos, contratos de obra y/o convenios a cargo de la infraestructura de movilidad. 2025*

ALEX LOZANO LOZANO
CED. 71.252.826 DE CAREPA

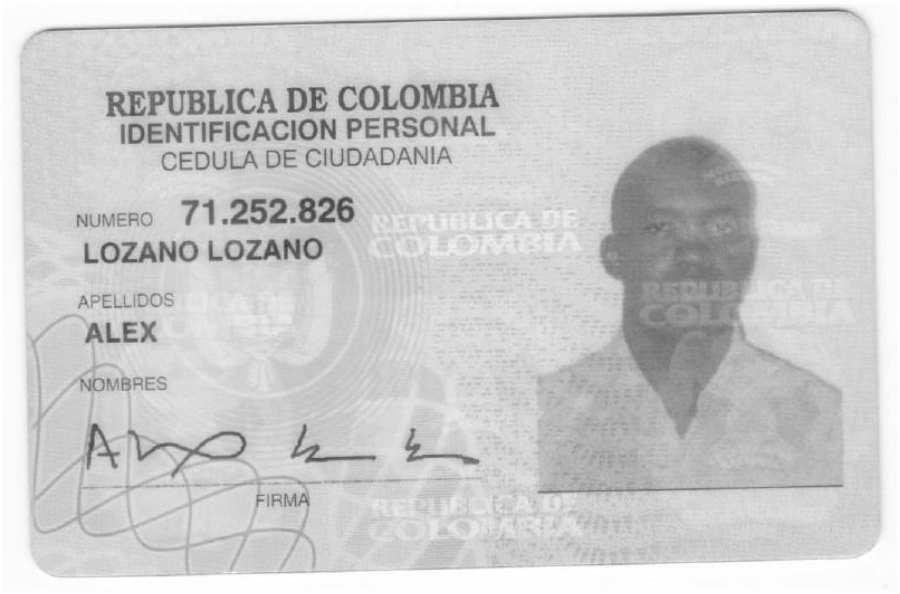



Cra. 94 # 94-02 B/ Pueblo Nuevo, teléfono 302 211 75 41
Email. aaalozanos@hotmail.com
Apartadó – Antioquia


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
05202090704ANT
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 21/03/2002
ALEX
LOZANO LOZANO
C.C. 71252826
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA - MEDELLIN

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Cra. 94 # 94-02 B/ Pueblo Nuevo, teléfono 302 211 75 41
Email. aaalozanos@hotmail.com
Apartadó – Antioquia

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Acta Individual de Graduación No. 039

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERIAS

PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL

APROBACIÓN DEL PROGRAMA ACTA 017 DE ABRIL 20 DE 1994

FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2001

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA. MEDELLIN.

En atención a que ALEX LOZANO LOZANO

con cédula de ciudadanía No. 71,252,826 de CAREPA

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de INGENIERO CIVIL

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta No. 005 en sesión del día 28 de SEPTIEMBRE de 2001

Para constancia se suscribe por:

JUAN CARLOS PEREZ SOTO
Rector

CESAR PEREZ GARCIA
Rector Honorario

CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.
Secretario General

JORGE MARIO URIBE VELEZ
Director Seccional

GLORIA MARIA GIRALDO POSADA
Decano de la Facultad

No.07259

Cra. 94 # 94-02 B/ Pueblo Nuevo, teléfono 302 211 75 41
Email. aaalozanos@hotmail.com
Apartadó – Antioquia

R E P U B L I C A D E C O L O M B I A

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLIN

R E G I S T R O D E D I P L O M A S

POSGRADO

LIBRO No 0014 FOLIO 196

Decreto 2150 dic. 5 de 1995 Art 62.63

NOMBRES Y APELLIDOS DEL TITULAR

LOZANO LOZANO ALEX

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 000071252826

FACULTAD DE: MINAS

CIUDAD : MEDELLIN

TITULO OTORGADO:

ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE

Acta de grado No. 11283 de 19 de Marzo de 2004

Nro. de sesion 00002126 del dia 19 de Marzo de 2004

Nro. de Diploma 0012006

FECHAS DEL DIPLOMA

EXPEDICION: El dia 19 de Marzo de 2004

REGISTRO: El dia 02 de Abril de 2004

Gilma Castaño R

Gilma Castano Restrepo
Jefa Registro y Matricula

Universidad Pontificia Bolivariana

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4800 DEL 10 DE OCTUBRE DE 1991 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

teniendo en cuenta que

Alex Lozano Lozano

Cédula de ciudadanía No. 71.252.826 expedida en Carepa

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Interventoría de Obras Civiles

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia el día 13 del mes de Diciembre del año 2019.

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado en el Folio 558 del Libro 9-B de Registro de Diplomas
Refrendado en Montería el 13 de Diciembre de 2019

20320

Cra. 94 # 94-02 B/ Pueblo Nuevo, teléfono 302 211 75 41
Email. aaalozanos@hotmail.com
Apartadó – Antioquia

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TURBO

CERTIFICA QUE:

El ingeniero ALEX LOZANO LOZANO, identificado con cedula 71.252.826 se desempeñó como residente de obra del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 081 - 24 – 11 – 2009, PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE SEIS AULAS, UN LABORATORIO, UNIDAD SANITARIA Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO BASICO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIEDRECITAS, EN EL CORREGIMIENTO PUNTA DE PIEDRA, VEREDA PIEDRECITAS, con un plazo de ciento veinte días y por un valor de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 20.650.000)

.

El contrato fue ejecutado entre 24 de noviembre de 2009 al 24 de marzo de 2010

Para constancia se firma el 20 de octubre de 2011

Julio Gomez

JULIO FERNANDO GOMEZ



EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TURBO

CERTIFICA

Que el señor ALEX LOZANO LOZANO, con nit 71.252.826 - 6, se desempeño como director el contrato de interventoria No 017 – 28 – 12 – 2009 , el cual tiene por objeto la **INTERVENTORIA TECNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDIN SOCIAL EN EL CORREGIMIENTO DE RIO GRANDE DEL MUNICIPIO DE TURBO**, con las siguientes características:

VALOR CONTRATO : VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($23.000.000)

PLAZO : CIENTO OCHENTA (180) DIAS

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 02 de febrero al 30 de Junio de 2010

El presente certificado se exige a solicitud del interesado a los 05 días del mes de Julio de 2011

Julio Gomez
JULIO GOMEZ

COPIA CADIN TURBO S.I.P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

LISAMAR S.A.S
NIT: 900.856.073-6

AUTORIZACIÓN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA NRO. 035 DE 2026

Carepa, 05 de octubre de 2026.

Nombre:	**CLAUDIA LILIANA ABADIA PACHECO**
Cedula:	1.147.934.306 Expedida en Apartadó
Cargo o rol a desempeñar:	Auxiliar Administradito
Teléfono:	312 617 2277

Nombre del Proponente: **GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO REQUERIDAS PARA LA TERMINACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA CIUDADELA NELSON OSPINA ETAPA 1.**

La suscrita como acá se indica por medio del presente documento HAGO CONSTAR que:

1. He autorizado al proponente a presentar mi hoja de vida y mi información personal, como integrante de su equipo de trabajo en que caso de que le sea adjudicado el contrato.
2. Que en caso de que el contrato le sea adjudicado al proponente me comprometo a prestar mis servicios personales en el cargo o función como arriba se indica.
3. Que autorizo al Municipio de Apartadó – Antioquia a utilizar mi hoja de vida y la de mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones, personales, laborales y profesionales.

Atentamente,

CLAUDIA ABADIA

CLAUDIA LILIANA ABADIA PACHECO
1.147.934.306 expedida en Apartadó

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ABADIA	PACHECO	CLAUDIA LILIANA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1147934306

GENERO: F (X) M ( ) NB ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 16 MES 12 AÑO 1989

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: CAREPA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 102 0 0 Obrero bloque 4 MZ 204 CS 21

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: APARTADÓ

TELÉFONO: 3126172277 EMAIL: abadiaclaudia1989@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2009

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
ICENF	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	1600	X		TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ARCHIVISTICAS	12	2009

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE APARTADO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* APARTADÓ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	06	*Año*	2025	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1-3674 AUXILIAR DE ARCHIVO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION DE ARCHIVO						*DIRECCIÓN* CARRERA 100 null null					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIOCESIS APARTADO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* APARTADÓ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	12	*Año*	2016	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL 440 19 SECRETARIA (E)	*DEPENDENCIA* AUXILIAR ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* CALLE 100 94A 109					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento APARTADÓ, 05 DE AGOSTO 2026

CLAUDIA AGADIA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.147.934.306
ABADIA PACHECO
APELLIDOS
CLAUDIA LILIANA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 16-DIC-1989
CAREPA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
O-
G.S. RH
F
SEXO
22-AGO-2008 APARTADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-0103500-00164043-F-1147934306-20090723
0013832311A 2
22870486

República de Colombia
Departamento de Antioquia

Institución Educativa
San Pedro Claver
Apartadó –Antioquia

ACTA DE GRADO NUMERO 01

La Institución Educativa San Pedro Claver de carácter oficial, creada según acuerdo municipal 135 del 18 de diciembre de 1997 y aprobado por Resolución Departamental 7643 del 27 de septiembre de 2000. Otorga el Titulo de:

Bachiller Académico
a
ABADÍA PACHECO CLAUDIA LILIANA
C.C. 1.147.934.306

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a la Educación Formal de Adultos en el Nivel de Educación Media Académica CLEI 6, según Resolución 6186 de junio 3 de 2005, el Decreto 3011 de 1997 y cumplido con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional y el Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo de 2015.

Se registra en el Libro de Actas de Graduación No 02, Acta General No 01 del 30 de enero de 2010, Folio No 19, Numeral 638

Para constancia se firma en la ciudad de Apartadó –Antioquia a los 22 días del mes de mayo de 2025.

ADIELA BERRIO LORA
Rectora

República de Colombia

Y en su nombre

I C E N F

Institución de Educación
Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano
Licencia de Funcionamiento N°001 del 22 de enero de 2010
Registro de Programas Técnicos Laborales N°009 del 22 de enero de 2010

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN N° 105

En el Municipio de Apartadó, sede ICENF -INSTITUCION DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO el día 16 de diciembre de 2012, se reunieron la señora, Eli Johana Muñoz Hernández, Directora General y la señora Erika Patricia Correa Mercado, Secretaria Ejecutiva, con el objeto de realizar el Acto de Graduación y entrega del Certificado de Aptitud Ocupacional en:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ARCHIVÍSTICA

CODIGO DE REGISTRO DEL PROGRAMA CRP 0005/ 22/01/2010

Le otorga a:

CLAUDIA LILIANA ABADIA PACHECO

Identificado(a) con C.C. N° 1.147.934.306 Expedida en Apartadó - Antioquia

Por haber aprobado satisfactoriamente las Competencias del Programa de Formación Laboral en concordancia con lo dispuesto en el Proyecto Educativo de conformidad en el Decreto 4904 de diciembre 16 de 2009. Posteriormente,

La Directora General, tomó el juramento de rigor e hizo entrega del Certificado de Técnico Laboral por Competencias, debidamente firmado por las autoridades competentes.

La presente acta es tomada del Libro Individual de Actas Numero 2 y Folio 0339 y Registro del Acta General de Grado Numero 06

ELI JOHANA MUÑOZ HERNANDEZ
C.C.39.314.241 Expedida en Turbo
Directora General

ERICA PATRICIA CORREA MERCADO
C.C. 1.027.966.547 Expedida en Apartadó
Secretaria General

Fundación Educativa
Isaías Duarte Cancino

NIT: 800.131.731 - 1

LA FUNDACIÓN EDUCATIVA ISAÍAS DUARTE CANCINO

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICA QUE:

La Señor(a) CLAUDIA LILIANA ABADIA PACHECO identificado (a) con cédula 1.147.934.306 trabajó al servicio de la FUNDACIÓN EDUCATIVA ISAÍAS DUARTE CANCINO, ejerciendo el cargo de Auxiliar administrativo, en la siguiente fecha:

- Desce el día 27 de Diciembre de 2016 hasta el día 27 de Diciembre de 2017.

El contrato ha sido legalmente liquicado.

Para constancia se firma en Apartadó a los 24 días del mes de enero de 2018.

Deivis Noriega Teherán.
Coordinador General
Fundación Educativa Isaias Duarte Cancino
Elaborado por: **Carolina Bedoya Ortega**
Auxiliar en Gestión del Talento Humano

Apartadó,23 de julio de 2026

LA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ,

ANTIOQUIA.

HACE CONSTAR:

Que la señora **CLAUDIA LILIANA ABADIA PACHECO.** identificada con cédula de ciudadanía Nro. **1.147.934.306,** prestó sus servicios al municipio de Apartadó mediante el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO.328 (29 de mayo 2025) **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL INGRESO DE COMPARENDOS A LAS BASES DE DATOS EXISTENTES Y ARCHIVO DE LOS MISMOS."** Con una duración de**: SEIS (06) MESES QUINCE (15) DIAS,** según acta de inicio suscrita el 03/06/2025 con fecha de terminación para el 17/12/2025 por un valor de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L ($18.200.000). Cumpliendo con las siguientes obligaciones específicas: 1.** Cumplir con los productos establecidos en la ficha técnica del Estudio Previo, numeral 2.3. **2.** Registrar diariamente en las bases de datos existentes todos los comparendos realizados por la Ditra y por los agentes de tránsito, previa revisión cuidadosa e informar de las inconsistencias presentadas en su diligenciamiento, al líder del proceso contravencional; además realizar los ajustes que le sean requeridos. **3.** Archivar la totalidad de comparendos efectuados por la Dirección de Tránsito y Transporte y por agentes de tránsito, conforme al documento de identidad del infractor. **4.** Desarchivar los comparendos que fueron pagados por la plataforma del simit o por la ventanilla de la Secretaría, para luego entregarlos a funcionarios de taquilla para su disposición final **5.** Desarchivar los comparendos prescritos del proceso de cobro coactivo. **6.** Apoyar en otras actividades asignadas por el supervisor del contrato **7.** Participar y apoyar en lo que competa a sus obligaciones contractuales, al proceso de impuestos, tasas y contribuciones. **8.** Contar con los equipos de cómputo, comunicaciones y transporte para el cumplimiento del objeto del contrato **9.** Entregar en debida forma, al terminar el contrato, un informe final de consolidación de lo realizado. inherentes al objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con fines comerciales y financieros, no tiene fines probatorios ni podrá ser usada como prueba judicial en contra.

Atentamente,

LUIS ALFREDO SEÑA BOHÓRQUEZ
Jefe Oficina Jurídica
Elaboró: Johana villa_____

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

Powered by CamScanner

POLÍTICAS DE FOMENTO AL IMPACTO SOCIAL

Carepa, 05 de octubre de 2026.

Señor
ADOLFO DAVID ROMERO BENÍTEZ
Municipio de Apartadó
Carrera 100 Nro. 103ª - 02

PROCESO: **C.M.C. NRO. 035 DE 2026**

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO REQUERIDAS PARA LA TERMINACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA CIUDADELA NELSON OSPINA ETAPA 1."

La suscrita **ELSA LILIANA PEÑA LOPEZ**, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de **GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S.** identificado con NIT 900.856.073-6, certifico bajo la gravedad de juramento que la persona jurídica cuenta con personas víctimas del conflicto armado.

En el siguiente cuadro señalo las personas que tiene contratada la persona jurídica, así:

Nombre	Apellido	N° Cédula	Condición	Fuente Verificación
Elsa Liliana	Peña López	43.867.389	Víctima conflicto armado	RUV 2276799

Atentamente,



ELSA LILIANA PEÑA LOPEZ
Cedula 43.867.389
R/L GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S

Bogotá, Lunes 16 de Febrero de 2026

Señor(a)
ELSA LILIANA PEÑA LOPEZ
Direción: ELILIANA25@HOTMAIL.COM
Teléfono: 3126533500
CAREPA, ANTIOQUIA, 48

LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS hace constar que, una vez consultado el Registro Único de Víctimas (RUV) el día Lunes 16 de Febrero de 2026, el(la) señor(a) **ELSA LILIANA PEÑA LOPEZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía / contraseña **43867389**, evidencia el siguiente reporte de estado y hecho(s) victimizante(s):

DECLARACION/ RADICADO	ID	ESTADO VALORACION	HECHO(S) VICTIMIZANTES(S)	FECHA HECHO VICTIMIZANTE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
32695	32695 (SIRAV)	Incluido	HOMICIDIO	01/01/1900		
NL000117182	2276799 (RUV)	Incluido	Desplazamiento forzado	30/05/1991	antioquia (05)	turbo (05837)

ADVERTENCIA: La presente constancia se hace por solicitud presencial de la persona registrada, previa verificación de su identidad, y da cuenta del estado de inscripción en el Registro Único de Víctimas, los hechos victimizantes por los que fue valorado y el lugar de ocurrencia de da cada hecho, a la fecha de su expedición, este documento tiene un carácter de personal e intransferible.

Es preciso indicar que de conformidad con el Artículo 15 de la Constitución, toda la información suministrada por la Víctima y aquella relacionada con la solicitud de Registro es de carácter RESERVADO, según lo citado en el parágrafo 1° del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011; y de igual manera en el artículo 31 del decreto 4800 de 2011 -numeral noveno, que señala como obligaciones de los funcionarios públicos: "Garantizar la confidencialidad, reserva y seguridad de la información y abstenerse de hacer uso de la información contenida en la solicitud de registro o del proceso de diligenciamiento para obtener provecho para sí o para terceros".

De acuerdo con lo anterior y dadas las facultades legales descritas no se emitirán copias de este documento a ninguna otra entidad, ni persona natural o jurídica.

LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

SON GRATUITOS Y NO REQUIEREN DE INTERMEDIARIOS



HERYCK FABIAN AGUDELO MENDIETA
Director Tecnico de Registro y Gestión de la Información
Unidad para las Víctimas

Unidad para las Víctimas	FORMATO ENTREGA DOCUMENTO DE RESPUESTA	Código: 740,04,15-58
	PROCESO SERVICIO AL CIUDADANO	Versión: 2
	PROCEDIMIENTO CANAL PRESENCIAL	Fecha: 24/09/2019
		Paginas

Fecha	Lunes 16 de Febrero de 2026		Nº **2026021616363921**
País	48		
Departamento	ANTIOQUIA		
Municipio de entrega:	CAREPA		
Nombre y Apellidos:	ELSA LILIANA PEÑA LOPEZ		
Cédula de Ciudadanía No:	43867389	Expedida en:	
Dirección:	ELILIANA25@HOTMAIL.COM	Teléfono	3126533500

El usuario solicita copia:	Respuesta Derecho de Petición	X	Acto Administrativo	

Se hace entrega de una copia integra y gratuita del documento de ___CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN___, en _____folios útiles.
La víctima manifiesta que recibe a entera satisfacción el documento antes mencionado.

al mismo con el radicado número___2026021616363921__ del ___16/02/2026 16:36___(dd / mm / aaaa)

Persona Atendida

Atendido por:

Se informa que el acceso a los beneficios para población víctima, se realiza de manera directa en los Puntos de Atención o Centros Regionales y el Servicio es gratuito.

Dirección: Complejo logístico San Cayetano. Carrera 85D No. 46A-65, Bogotá - Colombia
Conmutador: Tel: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

LISAMAR S.A.S
NIT: 900.856.073-6

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003)

Carepa, 05 de octubre de 2026.

Señor
ADOLFO DAVID ROMERO BENÍTEZ
Municipio de Apartadó
Carrera 100 Nro. 103ª - 02

PROCESO: **C.M.C. NRO. 035 DE 2026**

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO REQUERIDAS PARA LA TERMINACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA CIUDADELA NELSON OSPINA ETAPA 1."

ORIGEN DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS	NACIONAL (*)	X
	EXTRANJERO	

PORCENTAJE DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS	NACIONAL (*)	X
	EXTRANJERO	

(*) Son servicios de origen nacional los definidos en el artículo 11 del Decreto 679 de 1994

Atentamente,

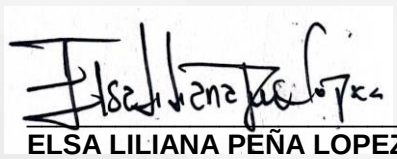

ELSA LILIANA PEÑA LOPEZ
Cedula 43.867.389
R/L GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S

Calle 71 #76-27 OFI 202
Tel. 320 792 8939 - 312 809 3411
Email: construccioneslisamar@hotmail.com - Carepa - Antioquia

6.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

INCENTIVO PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES EN EL CAPITAL SOCIAL Y TIEMPO DE PERMANENCIA

(En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021)

Carepa, 05 de octubre de 2026.

Señor
ADOLFO DAVID ROMERO BENÍTEZ
Municipio de Apartadó
Carrera 100 Nro. 103ª - 02

Referencia: **proceso mínima cuantía C.M.C. NRO. 035 DE 2026.**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO REQUERIDAS PARA LA TERMINACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA CIUDADELA NELSON OSPINA ETAPA 1.**

Los suscritos, **ELSA LILIANA PEÑA LOPEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **43.867.389**, en calidad de Representante Legal (Gerente), y **WASHIGTON ELIAS GAVIRIA AVILEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **78.697.399** y Tarjeta Profesional No. **274303-T**, en calidad de Contador Público de la sociedad **GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S,** con NIT **900856073-6**.

CERTIFICAMOS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

1. **Distribución del Capital Social:** A la fecha de cierre del proceso de selección, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones de la persona jurídica **GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S,** pertenecen a mujeres. Específicamente, la participación femenina asciende al **100%** del capital suscrito y pagado, correspondiente a la totalidad de las 200 acciones de la compañía.

2. **Tiempo de Permanencia:** Los correspondientes derechos de propiedad y participación han pertenecido a la accionista mujer durante, al menos, el último año anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforme a los registros institucionales vigentes.

3. **Soportes:** La anterior información consta y fue verificada fielmente en los libros oficiales de registro de accionistas y en los estados financieros de la organización.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Carepa, Antioquia los 05 días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

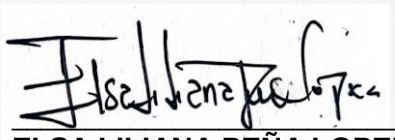

ELSA LILIANA PEÑA LOPEZ
Cedula 43.867.389
R/L GRUPO EMPRESARIAL LISAMAR S.A.S

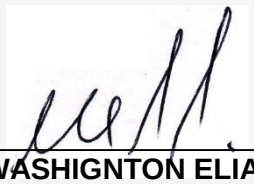

WASHIGNTON ELIAS GAVIRIA AVILEZ
Contador
T.P 274303-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



274303-T

WASHIGNTON ELIAS
GAVIRIA AVILEZ
C.C. 78697399
RES. INSCRIPCION 1734 DEL 28/09/2020
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

296443 **308683**

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B712C69535714B666

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WASHIGNTON ELIAS GAVIRIA AVILEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 78697399 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 274303-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *